



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-
CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sutatausa, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 2015-00220

DEMANDANTE: HERSILIA MARTINEZ PATIÑO

DEMANDADO: CLARA INES AREVALO GARZON Y OTRA

Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado y al observarse que se encuentra ajustado derecho, este despacho imparte su aprobación de conformidad con lo normado con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 005**

fijado hoy 18 de febrero de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ

Secretaria